

ACUERDO #
00002059



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió de la Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (CCPPDDHH), una convocatoria para atender la Sesión Extraordinaria a celebrarse los días 6 y 7 de abril de 2017 en Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- II. Que la Secretaría Técnica de dicho Consejo a cargo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador (PDDH), realizó las gestiones necesarias para que la reunión sea financiada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- III. Que la participación de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Protección de los Derechos Humanos (INDH) y particularmente en este caso ante el CCPPDDHH.
- IV. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- V. Que para atender lo indicado, en lo relacionado con los trabajos de coordinación técnica, la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, delega al licenciado Alexander Chacón Valverde, cédula N° 1-0826-0462 Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales.
- VI. Que los gastos derivados de la participación correspondientes al boleto aéreo y alimentación son cubiertos por el ACNUR. Con presupuesto propio de la Defensoría se cubre el seguro de viaje, alimentación que eventualmente no sea cubierta por los organizadores, así como posibles gastos conexos.
- VII. El señor Chacón Valverde, estará saliendo del país el 5 de abril y regresando el 8 de abril de 2017.

**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO. Atender la convocatoria extendida por la Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (CCPPDDHH), para participar en la Sesión Extraordinaria del Consejo a celebrarse los días 6 y 7 de abril de 2017 en Ciudad de Panamá, República de Panamá.

SEGUNDO. Designar para la coordinación y seguimiento de los trabajos técnicos, al licenciado Alexander Chacón Valverde, cédula N° 1-0826-0462 Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Que los gastos derivados de la participación correspondientes al boleto aéreo y alimentación son cubiertos por el ACNUR. Con presupuesto propio de la Defensoría se cubre el seguro de viaje, alimentación que eventualmente no sea cubierta por los organizadores, así como posibles gastos conexos.

CUARTO. El señor Chacón Valverde estará saliendo el 5 de abril y regresando el 8 de abril del 2017.



Comuníquese. Dado en San José, a las 11:00 horas del 31 de abril de 2017. **Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.**



Raquel Caballero de Guervara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

San Salvador, 23 de marzo de 2017

Señores Miembros del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos Su Despacho.-

Estimadas/os Colegas:

Con mi atento saludo me dirijo a ustedes con instrucciones del señor Presidente del CCPDH, señor Lionel Arzú para convocarles a Sesión Extraordinaria de este Consejo, la cual después de hacer un consenso con personal de sus despachos, la fecha concertada es 6 y 7 de abril del corriente en la ciudad de Panamá, Panamá.

En esta ocasión, me permito informarles que en mi calidad de Secretaria Técnica se realizaron las gestiones necesarias para el financiamiento de dicha sesión, por lo que éste será proporcionado por la Oficina Regional para América Central, Cuba y México del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) cubriendo 2 boletos aéreos para el Titular y la persona que considere a bien designar que le acompañe, así como hospedaje y alimentación.

Por todo lo anterior, para fines logísticos comisiono a la licenciada Marta Eugenia López quien se comunicará en breve para lo pertinente. El proyecto de agenda para esta sesión la haremos llegar a la brevedad.

Sin otro particular y en espera que podamos reunirnos para consolidar nuestro trabajo como región, me suscribo y aprovecho la ocasión para expresarles las muestras de mi consideración y respeto.

Cordialmente,

Raquel Caballero de Guervara

